

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-010/07 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TELEVISORES Y DVD'S PARA LA DIRECCION GENERAL DE TELEBACHILLERATO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las trece horas del día once de mayo del año dos mil siete, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-010/07, formada por los siguientes servidores públicos: **C.C. L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante del área de asesoría de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Mtra. Maria del Pilar Paz Villafuerte**, Representante de la Dirección General de Telebachillerato; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe de Adquisiciones y la **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de 140 Televisores y 140 reproductores de DVD'S para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha dos de mayo de 2007, se remitieron oficios de invitación las empresas: **Mag Audio Iluminación y/o Guillermo Miguel Armida, Mundo Industrial y/o María Eugenia Landa Tellez y Corporativo Zonic. S.A. de C.V. y Héctor Octavio Pardo Baizabal**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN, a la Dirección Jurídica y a la Dirección general de Telebachillerato

CUARTO.- Que a las once horas del día ocho de mayo del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los; **C.C. L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **Mtra. Maria del Pilar Paz Villafuerte**, Representante de la Dirección General de Telebachillerato; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encontraron presentes el **L.C. Liz Mariela Reyna Franco** y la **L.A.E. Selene Uscanga Carcaño**, Representantes de la Contraloría Interna de la S.E.V., y el **C. Hugo Abelardo Morales Garrido**, Representante de la Contraloría General.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de 140 Televisores y 140 reproductores de DVD'S para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Mag Audio Iluminación y/o Guillermo Miguel Armida, Mundo Industrial y/o Maria Eugenia Landa Tellez, Corporativo Zonic. S.A. de C.V. y Héctor Octavio Pardo Baizabal**, quienes presentaron las cotizaciones que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que pasa a formar parte integral del presente dictamen. Se precisa que en dicha junta la empresa: **Mundo Industrial y/o Maria Eugenia Landa Tellez**, fue descalificada; toda vez que en su propuesta técnica, no incluía: cantidades, marca y modelo de los bienes que cotizaba, como se requería en la Cláusula Séptima, Fracción IV, Inciso a) de las bases de participación, por lo que de conformidad con la Cláusula Décima, inciso c) de las bases de licitación, por lo que quedó sin efecto de apertura el sobre que contenía la propuesta económica.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, personal de la Dirección General de Telebachillerato de esta Secretaría procedió al análisis de las propuestas técnicas de los participantes, emitiendo el dictamen técnico que se adjunta y pasa a formar parte del presente dictamen y de donde se deriva lo siguiente:

a) Mag Audio Iluminación y/o Guillermo Miguel Armida: Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 140 televisores y **2**, relativa a la adquisición de reproductores de 140 DVD'S.

b) Corporativo Zonic. S.A. de C.V.- No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 140 televisores; toda vez que el modelo que cotiza no existe en el mercado, y no cumple en la partida **2**, relativa a la adquisición de 140 reproductores de DVD'S; toda vez el modelo que presenta en su catalogo no es compatible con formato HDCD y con el Kodak Picture, si no se cuenta con estas compatibilidades, no se podrían visualizar en la pantalla los discos que contienen dichos formatos.

c) Héctor Octavio Pardo Baizabal.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **1**, relativa a la adquisición de 140 televisores y no cumple en la partida **2**, toda vez el modelo que presenta en su catalogo no es compatible con formato HDCD y con el Kodak Picture, si no se cuenta con estas compatibilidades, no se podrían visualizar en la pantalla los discos que contienen dichos formatos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava, Décima Primera, Décima Séptima y demás relativas de la licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

“ FALLO

PRIMERO.- Que derivado del análisis técnico efectuado a las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Mag Audio Iluminación y/o Guillermo Miguel Armida: Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 140 televisores y **2**, relativa a la adquisición de reproductores de 140 DVD'S.

b) Corporativo Zonic. S.A. de C.V.- No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 140 televisores; toda vez que el modelo que cotiza no existe en el mercado, y no cumple en la partida **2**, relativa a la adquisición de 140 reproductores de DVD'S; toda vez el modelo que presenta en su catalogo no es compatible con formato HDCD y con el Kodak Picture, si no se cuenta con estas compatibilidades, no se podrían visualizar en la pantalla los discos que contienen dichos formatos.

c) **Héctor Octavio Pardo Baizabal.**- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **1**, relativa a la adquisición de 140 televisores y no cumple en la partida **2**, toda vez que el modelo que presenta en su catalogo no es compatible con formato HDCD y con el Kodak Picture, si no se cuenta con estas compatibilidades, no se podrían visualizar en la pantalla los discos que contienen dichos formatos.

d) Se precisa que en la junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas la empresa: **Mundo Industrial y/o María Eugenia Landa Téllez**, fue descalificada; toda vez que en su propuesta técnica, no incluía: cantidades, marca y modelo de los bienes que cotizaba, como se requería en la Cláusula Séptima, Fracción IV, Inciso a) de las bases de participación, por lo que de conformidad con la Cláusula Décima, inciso c) de las bases de licitación, por lo que quedó sin efecto de apertura el sobre que contenía la propuesta económica.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) **Héctor Octavio Pardo Baizabal:** la partida **1**, relativa a la adquisición de 140 televisores de 29" por un importe total de **\$566,720.00** (Quinientos sesenta y seis mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) **Mag Audio Iluminación y/o Guillermo Miguel Armida.**- la partida **2**, relativa a la adquisición de 140 reproductores de DVD'S por un importe total de **\$98,000.70** (Noventa y Ocho mil pesos 70/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-010/07".

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio
Representante del área de asesoría de la
Oficialia Mayor

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y
Mantto de Inmuebles

Lic. Cynthia Delfín Lara
Representante de la Dirección Jurídica

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Mtra. Maria del Pilar Paz Villafuerte
Representante de la Dirección General de Telebachillerato